

Beca Arte

ITSON

enero - mayo
2020

Bases

- I. Ser estudiante ITSON inscrito en Licenciatura o Maestría y contar con credencial de estudiante vigente e INE.
- II. Ser integrante activo* de un Grupo Artístico Institucional, con al menos un semestre de permanencia previa.
- III. Tener un promedio mínimo de 8.0 en el período escolar inmediato anterior.
- IV. Haber cumplido con los requisitos y normatividad del grupo al que pertenece, previa evaluación del Director Artístico.
- V. No contar con otra beca institucional.
- VI. No ser acreedor a ninguna sanción disciplinaria establecida por la Ley Orgánica, el Reglamento de Alumnos y demás normatividad aplicable del Instituto.
- VII. Entregar solicitud en el período señalado por la convocatoria y al iniciar cada periodo escolar de Licenciatura o Maestría.
- VIII. Si se es estudiante de nuevo ingreso se debe contar con un semestre previo de participación en el grupo artístico que solicita.
- IX. Estar registrado en el formato de inscripción a grupos artísticos.
- X. Entregar evidencia del promedio actual.
- XI. Tener calificación aprobatoria de su desempeño artístico en el semestre anterior.**
- XII. Contar con su Clave Única de Registro de Población (CURP).
- XIII. Tener una cuenta de correo electrónico.
- XIV. Entregar solicitud firmada por el solicitante, estrictamente en el plazo a partir de la publicación de la presente convocatoria, cerrándose el 27 de enero en:
 - a. **Unidad Navojoa:** Coordinación de Extensión y Difusión Cultural, Campus Centro, con Ing. Arturo Parra Crespo. (642) 421 28 01 extensión 5150.
 - b. **Unidad Guaymas:** Edificio 800, Coordinación de Extensión y Difusión Cultural, con Lic. Irving Paez Ortega. (622) 221 00 32 extensión 6153.
 - c. **Campus Empalme:** Edificio 200, con Mtra. Marisela Álvarez Solís. (622) 113 10 00 extensión 7262.
 - d. **Unidad Obregón:** Campus Náinari, Edificio del Departamento de Extensión de la Cultura, con Lic. Jorge Alejandro Montoya Mata. (644) 410 90 00 extensión 1171.
- XV. Los resultados se darán a conocer en las oficinas de las áreas de Extensión y Difusión Cultural de cada Unidad o Campus, a partir del 7 de febrero.

IMPORTANTE: El estudiante deberá firmar de recibido la copia del comprobante de recepción de solicitud de beca en el período establecido.

CONSIDERACIONES PARA LA VIGENCIA DE LA BECA:

1. La vigencia de la beca otorgada es por semestre enero-mayo, no otorgándose en cursos de verano para Licenciatura. En el caso de Maestría, es por tetramestre enero-abril o semestral según aplique.
2. La beca de Licenciatura consiste en el pago del 50% de la colegiatura de nuevo ingreso, del 75% al siguiente semestre y hasta el 100% el tercer semestre que se pague. En caso de la beca de Maestría, consiste en el pago del 50% de la colegiatura de nuevo ingreso, al igual el 50% en el siguiente período, un 75% si continúa becado, así como el 100% los últimos pagos de su Tetramestre.
3. Las becas serán asignadas conforme al recurso disponible, tomando en cuenta el orden siguiente de selección: promedio más alto sin ser menor a 8, seguido de la productividad del grupo artístico y desempeño artístico del estudiante.
4. Si no se obtuvo la beca en el semestre inmediato anterior, se procederá con el 50% en caso de ser aceptada la solicitud.
5. Cancelaciones o no continuidad de beca; razones por las que no aplica la beca:
 - Dar de baja materias del semestre anterior.
 - Tener reprobadas materias del semestre anterior.***
 - Incumplir con la normatividad o lineamientos del grupo.
6. No se realizarán reembolsos, en caso de que el estudiante sea acreedor a Beca Arte, los pagos que haya realizado en ese período quedarán para trámites escolares del alumno.
7. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de la Beca Arte ITSON.

*El integrante activo es aquel que participa en la labor de difusión cultural institucional de los grupos artísticos, mediante sus presentaciones ante los diversos sectores de la sociedad.

** Calificación numérica en listas finales de grupos.

*** En caso de reprobación, baja parcial o total de sus materias, se procederá a efectuar el cobro del mismo a través del sistema CIA.